

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 02.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Abril de 2025 a las 12:53:06 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/04/2025 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/04/2025 12:50
	ESTADO FIRMADO 03/04/2025 12:50



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a dos de abril de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del inicio del expediente PA 57/2025 "CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 – 2027".

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 02.04.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Abril de 2025 a las 12:53:06 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/04/2025 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/04/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2025 12:50



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el jefe de área de Tributos Y Catastro, la Tesorera y el jefe del departamento de Informática del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 - 2027”, Expediente de contratación PA 57/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 57/2025 “CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 - 2027”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación será de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (2.313.170,80 €) más el IVA correspondiente.

- 2025: 556.552,37 euros más el IVA correspondiente.
- 2026: 768.882,90 euros más el IVA correspondiente.
- 2027: 408.718,15 euros más el IVA correspondiente.
- 2028: 408.718,15 euros más el IVA correspondiente.
- 2029: 170.299,23 euros más el IVA correspondiente.

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, previéndose para el mes de junio de 2025, más una posible prórroga de UN AÑO.

Durante el primer año de la duración del contrato (Fase I), el plazo máximo de la puesta en funcionamiento será de SEIS MESES, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, debiendo haberse llevado a cabo en este plazo todas las actividades de migración de datos, parametrización y adaptación del sistema, integración con otras

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 02.04.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Abril de 2025 a las 12:53:06 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/04/2025 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/04/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 03/04/2025 12:50



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aplicaciones y plataformas y capacitación de usuarios.

Una vez efectuada la puesta en funcionamiento con la aceptación final se formalizará el Acta de conformidad.

Caso de que haya prórroga:

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato en cuanto al servicio de soporte y mantenimiento se podrá prorrogar por un periodo de UN AÑO. Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El acuerdo de prórroga o no prórroga, se adoptará por el órgano competente, previa conformidad de la Concejalía/s correspondientes, bajo cuya dirección se desarrolla el objeto del contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE) que se publica también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tributos, Tesorería, Informática y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno".

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.